



PERIODICO OFICIAL DEL GOBIERNO CONSTITUCIONAL DEL ESTADO DE MEXICO



# GACETA DEL GOBIERNO

REGISTRADO COMO ARTICULO DE SEGUNDA CLASE CON FECHA 22 DE OCTUBRE DE 1921

Tomo CXXVII

Toluca de Lerdo, Méx., jueves 3 de mayo de 1979

Número 53

## SECCION SEGUNDA

### PODER EJECUTIVO FEDERAL

#### SECRETARIA DE LA REFORMA AGRARIA

VISTO para resolver el expediente relativo a la privación de derechos agrarios y nueva adjudicación de unidades de dotación, en el ejido del poblado denominado "COACALCO", municipio de Coacalco, del Estado de México; y

RESULTANDO PRIMERO.—Por oficio No. 0092 de fecha 13 de enero de 1975, el C. Delegado de la Secretaría de la Reforma Agraria, en el Estado de México, solicitó a la Comisión Agraria Mixta, iniciara juicio privativo de derechos agrarios y sucesorios en contra de los ejidatarios que se citan en el primer punto resolutivo de la presente resolución, por haber abandonado el cultivo personal de las unidades de dotación por más de dos años consecutivos, y consta en el expediente el acta de investigación de usufructo parcelario ejidal que tuvo verificativo el 29 de septiembre de 1973, en la que se propuso reconocer derechos agrarios y adjudicar las unidades de dotación de referencia, a los campesinos que las han venido cultivando por más de dos años ininterrumpidos y que se indican en el segundo punto resolutivo de la presente resolución.

RESULTANDO SEGUNDO.—La documentación se remitió a la Comisión Agraria Mixta y, dicho organismo

notificó el 16 de enero de 1975, a los ejidatarios y sucesores afectados, para que comparecieran a la audiencia de pruebas y alegatos; misma que se llevó a cabo el 3 de febrero de 1975, en la que se comprobó legalmente la procedencia para la privación de derechos agrarios y sucesorios a los ejidatarios propuestos; de conformidad con lo dispuesto por los artículos 426, 427, 430 y demás relativos de la Ley Federal de Reforma Agraria. La Comisión Agraria Mixta opinó que es procedente la privación de sus derechos agrarios a los ejidatarios y sucesores que se señalan, y el reconocimiento que propone el C. Delegado del Ramo en el Estado de México.

RESULTANDO TERCERO.—El expediente relativo fue turnado a la Secretaría de la Reforma Agraria, Dirección General de Derechos Agrarios, la que hizo una revisión del mismo, y comprobó la legalidad de las notificaciones y constancias presentadas en este juicio; por lo que se turnó al vocal consultivo agrario correspondiente, con la opinión de que fuera aprobado por estar integrado correctamente; quien a su vez, por haberlo encontrado ajustado al procedimiento de Ley, lo sometió a la consideración del Cuerpo Consultivo Agrario, el que emitió y aprobó su dictamen en sesión celebrada el 10 de octubre de 1976; y

"AÑO INTERNACIONAL DEL NIÑO"

Tomo CXXVII | Toluca de Lerdo, Méx. jueves 3 de mayo de 1979 | No. 53

**SUMARIO:**

**SECCION SEGUNDA**

**PODER EJECUTIVO FEDERAL**

**SECRETARIA DE LA REFORMA AGRARIA**

**RESOLUCION** sobre privación de derechos agrarios y nuevas adjudicaciones de unidades de dotación, en el ejido "COACALCO", del Municipio de Coacalco, Méx.

**AVISOS JUDICIALES:** 1509, 1510, 1520, 1511, 1512, 1521, 1513, 1514, 1422, 1515, 1516, 1523, 1517, 1524, 1527, 1519, 1525 y 1528.

**AVISOS ADMINISTRATIVOS Y GENERALES:** 1430, 1431, y 1510.

(viene de la primera página)

**CONSIDERANDO PRIMERO**—Que el presente juicio privativo se ha seguido de acuerdo con los trámites previstos en los artículos 426, 427, 428, 429, 430, 431 y demás relativos de la Ley Federal de Reforma Agraria; habiéndose comprobado, por las constancias que obran en antecedentes, que los ejidatarios y sus herederos han incurrido en la causa de privación de derechos agrarios y sucesorios a que se refiere el artículo 85, fracción I, de la propia Ley, por haber abandonado el cultivo personal de las unidades de dotación por más de dos años consecutivos; que quedaron oportunamente notificados los ejidatarios y sucesores sujetos a juicio; y que, finalmente, se siguieron los posteriores trámites legales; es procedente privarlos de sus derechos agrarios y sucesorios, y cancelar los correspondientes certificados de derechos agrarios.

**CONSIDERANDO SEGUNDO**.—Que los campesinos señalados, según constancias que corren agregadas al expediente, han venido cultivando las unidades de dotación por más de dos años ininterrumpidos; y habiéndose propuesto el reconocimiento de sus derechos agrarios con base en la investigación censal de usufructo parcelario celebrada el 29 de septiembre de 1973, de acuerdo con lo dispuesto por los artículos 72, fracción III; 200 y demás aplicables de la misma Ley, procede reconocer sus derechos agrarios; y con fundamento en el artículo 69 de la mencionada Ley, expedir sus certificados correspondientes.

Por lo expuesto y con fundamento en los artículos ya mencionados, de la Ley Federal de Reforma Agraria se resuelve:

**PRIMERO**.—Se decreta la privación de derechos agrarios en el ejido del poblado denominado "COACALCO", municipio de Coacalco, del Estado de México por haber abandonado el cultivo personal de las unidades de dotación por más de dos años consecutivos, a los CC. 1.—José Ayala, 2.—María Inés Rodríguez, 3.—Casimiro Hidalgo, 4.—Juan Montoya, 5.—Tomás Velázquez, 6.—María de la Luz Rodríguez y 7.—Juana López.

Por lo mismo reconocen derechos agrarios y adjudican las unidades de dotación a los CC. 8.—Efraim Sánchez, 9.—Cipriano Sánchez, 3.—Efraim Sánchez, 4.—Efraim Sánchez, 5.—Efraim Sánchez, 6.—Andrés Montoya, 7.—Efraim Sánchez, 8.—Arcenia Montoya, 9.—María Encarnación Morales, 10.—Macario Velázquez, 11.—Magdaleno Velázquez, 12.—Ángel Velázquez, 13.—Albina Velázquez, 14.—Matías Fragoso, 15.—Paula López Galván y 16.—Felipe Romero L. En consecuencia, se cancelan los certificados de derechos agrarios que respectivamente se les expidieron a los ejidatarios sancionados, números 24205, 24210, 24220, 24226, 24243, 24259 y 24276.

**SEGUNDO**.—Se reconocen derechos agrarios y se adjudican las unidades de dotación, de referencia, por venir las cultivando por más de dos años ininterrumpidos, en el ejido del poblado "COACALCO", municipio de Coacalco, del Estado de México, a los CC. 1.—Juan Luna Sandoval, 2.—Javier Montoya Montoya, 3.—Josefa Trigueros, 4.—Juan Montoya Martínez, 5.—Vicente Sánchez V., 6.—Nabor González M. y 7.—Armando Fragoso L.; consecuentemente, expídanse sus correspondientes certificados de derechos agrarios que los acredite como ejidatarios del poblado de que se trata.

**TERCERO**.—Publíquese esta resolución, relativa a la privación de derechos agrarios y nueva adjudicación de unidades de dotación, en el ejido del poblado de "COACALCO", municipio de Coacalco, del Estado de México, en el Diario Oficial de la Federación y en el Periódico Oficial del Gobierno de esa entidad federativa, inscribáse y háganse las anotaciones correspondientes en el Registro Agrario Nacional; notifíquese y ejecútese.

DADA en el Palacio del Poder Ejecutivo de la Unión en México, Distrito Federal, a los veintinueve días del mes de noviembre de 1976.

EL PRESIDENTE CONSTITUCIONAL DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS.

**LUIS ECHEVERRIA ALVAREZ.**—Rúbrica.

CUMPLASE:

EL SECRETARIO DE LA REFORMA AGRARIA, **FELIX BARRA GARCIA.**—Rúbrica.

**AVISOS JUDICIALES**

**JUZGADO MIXTO DE PRIMERA INSTANCIA**

**DISTRITO DE ZUMPANGO**

**EDICTO**

ANTEMIO NAVARRO REGUERA, promueve en este Tribunal en la vía de Jurisdicción Voluntaria Diligencias de INFORMACION AD--PERPETUAM, pretendiendo justificar la posesión que dice tener, como medio para acreitar dominio pleno sobre el siguiente inmueble marcado como el Lote No. 71, ubicado en los terrenos denominado "Cuatro Caballerías", Pueblo Nuevo de Morelos, Municipio de Zumpango, Estado de México, que mide y linda: AL NORTE, 123.90 Mts., con Luis F. Mier y Terán Velázquez y 123.90 Mts., con Socorro López de De Santiago; AL SUR, 123.90 Mts., con Honorio García Pérez y 125.90 Mts., con Araceli García Vda. de Domínguez; AL ORIENTE, 26.50 Mts., con Ejido Xolox; AL PONIENTE, 26.50 Mts., con calle, con superficie aproximada de 6,566.70 M2. Para su publicación por tres veces de tres en tres días en la GACETA DEL GOBIERNO y en el periódico El Noticiero, que se editan en la Ciudad de Toluca, Zumpango, Estado de México, veintiséis de abril de 1979.—Doy fe, El Secretario del Juzgado. P.D. Fernando Laguna Martínez.—Rúbrica. 1509.—3, 8 y 10 Mayo

**JUZGADO MIXTO DE PRIMERA INSTANCIA**

**DISTRITO DE ZUMPANGO**

**EDICTO**

HECTOR NAVARRO REGUERA, promueve en este Tribunal, en la vía de Jurisdicción Voluntaria diligencias de Información Ad-perpetuum, pretendiendo justificar la posesión que dice tener, como medio para acreditar dominio pleno sobre el siguiente inmueble marcado con el lote No. 90 ubicado en los terrenos denominados "Cuatro Caballerías" Pueblo Nuevo de Morelos, Municipio de Zumpango, Estado de México; que mide y linda, AL NORTE, 242.75 Mts., con Doctor Héctor Navarro Reguera, AL SUR: 242.75 Mts., con Eliseo Roque Rivero; AL ORIENTE, 27.80 Mts., con Ejido de Xolox; AL PONIENTE, 27.80 Mts., con calle, con superficie aproximada de 6,748.45 M2. Para su publicación por tres veces de tres en tres días en la Gaceta del Gobierno y en el periódico El Noticiero, que se editan en la Ciudad de Toluca, Zumpango, Estado de México, veintiséis de abril de 1979.—Doy fe.—El Secretario del Juzgado. P.D. Fernando Laguna Martínez.—Rúbrica. 1511.—3, 8 y 10 Mayo

**JUZGADO MIXTO DE PRIMERA INSTANCIA**

**DISTRITO DE ZUMPANGO**

**EDICTO**

HECTOR NAVARRO REGUERA, promueve en este Tribunal, en la vía de Jurisdicción Voluntaria diligencias de Información Ad-perpetuum, pretendiendo justificar la posesión que dice tener, como medio para acreditar dominio pleno sobre el inmueble ubicado en Pueblo Nuevo de Morelos de este Municipio de Zumpango, Estado de México, marcado como el lote número 89, ubicado en los terrenos denominados "Cuatro Caballerías", que mide y linda AL NORTE, 242.75 Mts., con Sabino Rivero López; AL SUR: 242.75 Mts., con Doctor Héctor Navarro Reguera; AL ORIENTE, 27.80 Mts., con Ejido Xolox, AL PONIENTE, 27.80 Mts., con calle, con superficie aproximada de 6,748.45 M2. Para su publicación por tres veces de tres en tres días en la Gaceta del Gobierno, y en el periódico El Noticiero, que se editan en la Ciudad de Toluca, Zumpango, Estado de México, veintiséis de abril de 1979.—Doy fe.—El Secretario del Juzgado. P.D. Fernando Laguna Martínez.—Rúbrica. 1510.—3, 8 y 10 Mayo

JORGE NAVARRO REGUERA, promueve en este Tribunal en la vía de Jurisdicción Voluntaria diligencias de Información Ad-perpetuum, pretendiendo justificar la posesión que dice tener, como medio para acreditar dominio pleno sobre el siguiente inmueble, marcado como el lote No. 92 ubicado en los terrenos denominados "Cuatro Caballerías", Pueblo Nuevo de Morelos, Municipio de Zumpango, Estado de México, que mide y linda: AL NORTE, 242.75 Mts., con Eliseo Roque Rivero; AL SUR: 242.75 Mts., con Lote No. 93. AL ORIENTE, 27.80 Mts., con Ejido Xolox; AL PONIENTE: 27.80 Mts., con calle con superficie aproximada de 6,748.45 M2. Para su publicación por tres veces, de tres en tres días en la Gaceta del Gobierno y en el periódico El Noticiero, que se editan en la Ciudad de Toluca, Zumpango, Estado de México, veintiséis de abril de 1979.—Doy fe.—El Secretario del Juzgado. P.D. Fernando Laguna Martínez.—Rúbrica. 1512.—3, 8 y 10 Mayo

**JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA**

**DISTRITO DE TENANCINGO**

**EDICTO**

JOSE OVIEDO COLIN, promueve diligencias de INFORMACION DE DOMINIO, a fin de acreditar la posesión que dice tener desde hace más de diez años, sobre un terreno de labor, ubicado en el paraje denominado "LA COFRADIA", del Barrio de Anáico, de la Cabecera Municipal de Coatepec Harinas, México, con las siguientes medidas y colindancias. AL NORTE 108.90 mts., con calle Real, AL SUR 107.26 mts. con Camino que conduce a Acuitlapilco, AL ORIENTE 167.60 mts. con camino que conduce a Acuitlapilco, AL PONIENTE, 158.22 mts. con propiedad que fue de Agustín Sánchez.

Cumplimiento artículo 2898 Código Civil en vigor; para su publicación por tres veces de tres en tres días, en los periódicos "Gaceta de Gobierno del Estado" y "El Noticiero", que se editan en la Ciudad de Toluca, México, expide el presente en Tenancingo, México, a los veintisiete días del mes de abril de mil novecientos setenta y nueve—DOY FE.—El Secretario. P. J. J. Ascención Mendoza Pineda.—Rúbrica.

1520—3, 8 y 10 mayo.

**JUZGADO TERCERO DE LO CIVIL**

**DISTRITO DE TOLUCA**

**EDICTO**

EXPEDIENTE No. 198/79 MA. LUNA VDA. DE VARGAS, promueve diligencias de Información de Dominio, de una casa y terrenos ubicados en esta Ciudad, por haberlo poseído en forma pacífica, continua y de buena fe, con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE, 14.15 mts. con propiedad del señor Agapito Rivera Chávez; AL SUR, 3 líneas, de oriente a poniente 8.15 mts. de sur a norte 2.18 mts y de oriente a poniente 6.00 mts. con propiedad de la señora Dra. Ma. Enriqueta Ortega I; AL ORIENTE, 7.18 mts. con calle Plan de Guadalupe; AL PONIENTE, 5.00 mts. con propiedad particular de la señora Adela Iturbe, para su publicación en la Gaceta del Gobierno y otro periódico de mayor circulación de esta Ciudad, por tres veces de tres en tres días.—Toluca, México, a 19 de marzo de 1979.—DOY FE.—El C. Primer Secretario, Lic. Perfecto Díaz Maldonado.—Rúbrica.

1521.—3, 8 y 10 mayo.

## JUZGADO MIXTO DE PRIMERA INSTANCIA

## DISTRITO DE ZUMPANGO

## EDICTO

HECTOR NAVARRO REGUERA, promueve en este Tribunal, en la Vía de Jurisdicción Voluntaria Diligencias de Información Ad-Perpetuam, pretendiendo justificar la posesión que dice tener, como medio para acreditar dominio pleno sobre el siguiente inmueble marcado como el lote No. 14 ubicado en terrenos denominados "Cuatro Caballerías" Pueblo Nuevo de Morelos, Municipio de Zumpango, Estado de México, que mide y linda: AL NORTE: 25.00 Mts., con Ejido Xolox; AL SUR: 25.00 Mts., con calle, AL ORIENTE: 278.00 Mts. con Rafael Herme Raña; AL PONIENTE: 258.00 Mts., con Marciano Rivero Castillo y 20.00 Mts., con Argimiro Lorenzo Castillo Bacca, con superficie de 6,950.00 M2. Para su publicación por tres veces, de tres en tres días en la Gaceta del Gobierno, y en el periódico El Noticiero, que se editan en la ciudad de Toluca, Zumpango, Estado de México veintiséis de abril de 1979.—DoY fe.—El Secretario del Juzgado, P.D. Fernando Laguna Martínez.—Rúbrica.

1512.—3, 8 y 10 Mayo

## JUZGADO MIXTO DE PRIMERA INSTANCIA

## DISTRITO DE ZUMPANGO

## EDICTO

SALVADOR FLORES TREJO, promueve Inmatriculación, objeto acreditar la posesión sobre un inmueble de su propiedad, conocido con el nombre de "SAN VALENTIN", ubicado en el Barrio de San Marcos de esta ciudad, que mide y linda: AL NORTE: 19.00 Mts., con María Javier; AL SUR: 19.00 Mts., con Camino; AL ORIENTE: 31.50 Mts., con Herculana Chilpa, AL PONIENTE: 31.50 Mts., con Paulino Rojas, con una superficie aproximada de ..... 508.50 M2. Para su publicación de diez en diez días y por tres veces consecutivas en la Gaceta del Gobierno del Estado, y en el periódico El Noticiero, que se editan en la ciudad de Toluca, México y para los efectos de lo dispuesto por el artículo 2903 del Código Civil Vigente en el Estado, se expide el presente en la Ciudad de Zumpango, Estado de México, a los veinticuatro días del mes de abril de 1979.—DoY fe.—El Secretario del Juzgado P.D. Fernando Laguna Martínez.—Rúbrica.

1514.—3, 15 y 26 Mayo

## JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA

## DISTRITO DE CHALCO

## EDICTO

AMPARO FUENTES DE MERCADO, promueve este Juzgado diligencias de Información Ad-Perpetuam, acreditar por dicho medio posesión tiene hace más de 10 años anteriores presente fecha sobre un predio denominado "TETECHAL IV", el cual se encuentra en Ayotla, Méx., de este Distrito Judicial y tiene una superficie de 318.20 M2., mide y linda: NORTE, 28.70 mts. con Angel Ojeda; SUR, 30.50 mts. con callejón que conduce a calle cerrada de Orizaba; ORIENTE: 12.50 mts., con calle Cerrada de Orizaba; AL PONIENTE, 9.00 mts. con Baltazar Zepeda Garrido.

Su publicación por tres veces de tres en tres días en "Gaceta de Gobierno" y periódico "El Noticiero", editance en Toluca, Méx., expido presente en Chalco, Méx., a 25 de abril de 1979.—DOY FE.—Primer Secretario Ramo Civil, C. P. J. Eucario García Villanueva.—Rúbrica

1522.—3, 8 y 10 mayo.

## JUZGADO 7o. DE LO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA

## DISTRITO DE TLALNEPANTLA

## EDICTO

En el expediente número 619/78, relativo al juicio Ejecutivo Mercantil, promovido por Plásticos y Maquilas, S.A. en contra de Manuel Hernández Rivera, el Ciudadano Juez Séptimo de lo Civil de Tlalnepanlla, México, con Residencia en Naucalpan de Juárez, México, señaló las TRECE HORAS DEL DIA VEINTIOCHO DE MAYO DEL AÑO EN CURSO, para que tenga lugar el Remate en Primera Almoneda, la casa número 4, de las calles de Carlos Noriega, Circuito Dramaturgas en Ciudad Satélite Estado de México, y terreno sobre el que está construida y que tiene una superficie de 126.12 M2., y que corresponde al Lote número 82, de la Manzana 72, del Fraccionamiento Ciudad Satélite, el cual tiene un valor de \$338,036.00 (SEISCIENTOS TREINTA Y OCHO MIL TREINTA Y SEIS PESOS 00/100 M.N.), y es postura legal la que cubran las dos terceras partes del Precio del Avalúo, para su publicación por tres veces dentro de nueve días en la Gaceta del Gobierno y el "Rumbo".

Se expide a los veinticuatro días del mes de abril de mil novecientos setenta y nueve.—C. Tercer Secretario, P.D. Plutarco Rosales.—Rúbrica

1515.—3, 5 y 8 Mayo

## JUZGADO MIXTO DE PRIMERA INSTANCIA

## DISTRITO DE TENANGO DEL VALLE

## EDICTO

TERESA OLIVER VDA DE GONZALEZ, promueve Información de Dominio sobre una fracción de Terreno de Labor denominada "LA TETA" ubicada en Santiago Tianguistenco, Méx., con las sigs. medidas: NORTE: 70.60 Mts., con León González; SUR: 87.60 Mts., con Camino a Santa Cruz; ORIENTE 104.00 M. con Ricardo Avila Martínez; PONIENTE 140.70 Mts., con Valerín y Gna. Avila González; Manuel Alvarado Ríos y Everisto Alvarado López, con Sup. Aprox. de 8,637.31 Metros Cuadrados. Para su publicación tres veces de tres en tres días en Gaceta del Gobierno y Heraldos de Toluca, en términos del Art. 2398 del Código Civil.—Tenango del Valle, Méx., a 25 de abril de 1979.—DoY fe.—C. Secretario, Lic. Fernando Mendieta Carbajal.—Rúbrica.

1516.—3, 8 y 10 Mayo

## JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA

## DISTRITO DE CHALCO

## EDICTO

## EXPEDIENTE NUMERO 268/79, SEGUNDA SECRETARIA

HORTENCIA RIVERA M. y J. LEOBARDO OJEDA PORTILLA, promueven en este Juzgado Diligencias de Información Ad-Perpetuam, para acreditar por dicho medio los actos de pleno dominio y posesión que tienen desde hace más de 10 años anteriores a la presente fecha sobre un sitio con casa denominado "HORTENCIA" ubicado en Ayotla, Méx., el cual tiene una superficie total de 240.24 M2., de construcción 58.90 M2., el cual mide y linda: AL NORTE, 24.20 mts., con Olimpia Fuentes; AL SUR, 22.00 mts., con Rosa María Hidalgo; AL ORIENTE, 10.50 mts., con Calle Privada de Orizaba; AL PONIENTE, 10.30 mts., con Filemón Álvarez.

Su publicación por tres veces, de tres en tres días en "Gaceta de Gobierno" y periódico "El Noticiero", editance en Toluca, Méx., expido el presente a los 26 días del mes de abril de 1979.—DOY FE.—Segundo Secretario Ramo Civil, C. P. J. Ignacio Rosales Porco.—Rúbrica.

1523.—3, 8 y 10 mayo.

JUZGADO MIXTO DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE TENANGO DEL VALLE

EDICTO

ROSENDO AVILA MANJARREZ, promueve Información de dominio sobre una fracción de terreno de labor denominado "LA TEJA", ubicado en Santiago Tlanquiltenco, Méx., con las sigs. medidas: NORTE 20.00 mts. con León González Sánchez; SUR 24.50 mts. con Camino a Santa Cruz; ORIENTE 90.00 mts. con Roberto Mejía; AL PONIENTE 104.00 mts. con Teresa Oliver Vda de González con una SUP. APROX. DE 2,142.50 METROS CUADRADOS. Para su publicación tres veces de tres en tres días en Gaceta del Gobierno y Heraldillo de Toluca, en términos del Art. 2898 del Código Civil--Tenango del Valle, Méx., a 25 de Abril de 1979.--Doy fe.--C. Secretario. **Lic Fernando Mendieta Carbajal.**--Rúbrica.

1517.--3, 8 y 10 mayo.

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE CHALCO

EDICTO

EXPEDIENTE NUMERO: 243/79

LAZARO TAPIA JIMENEZ, promueve este Juzgado Diligencias de Información Ad-Perpetuam acreditar dicho medio posesión tiene hace más de diez años anteriores presente fecha sobre un SITIO CON CASA y un TERRENO denominado "TLALNEPANTLA", ubícanse en San Juan Tozompa, Méx., y tienen una superficie de 294.50 M2., de construcción 63.40 M2., 20.00 M2., miden y lindan respectivamente: NORTE, 13.00 mts., con Pasillo; SUR: 25.00 mts. con Mauro Meneses; ORIENTE, 12.20 mts., con Andrés Tapia; PONIENTE, 18.80 mts., con Calle Cristóbal Colón.--NORTE, 10.00 mts. con Pasillo; SUR 10.00 mts., con Aurelio Morales; ORIENTE, 10.00 mts., con J. Trinidad Medina; PONIENTE, 10.00 mts., con Andrés Tapia.

Su publicación por tres veces de tres en tres días en "Gaceta de Gobierno" y periódico "El Noticiero", editance Toluca, Méx., expido presente en Chalco, Méx., a 25 abril de 1979.--DOY FE.--Segundo Secretario Ramo Civil, **C. P. J. Ignacio Rosales Ponce.**--Rúbrica.

1524.--3, 8 y 10 mayo.

JUZGADO CUARTO DE LO CIVIL

DISTRITO DE TOLUCA

EDICTO

EXP. No. 496/79, RICARDO TERESO GUTIERREZ, promueve diligencias de información de Dominio de un terreno ubicado en San Cristóbal Huichochitlán, Méx., que mide y linda: NORTE 157.90 mts., con Encarnación Rosales; SUR 158.50 mts., con Esteban Romero; Oriente 54.70 mts., con San Andrés; Poniente 53.80 mts., con Antonio Gómez; el objeto es obtener título supletorio de dominio para su publicación por tres veces de tres en tres días en la Gaceta de Gobierno y periódico de esta Ciudad.--Toluca, Méx., a 27 de abril de 1979.--DOY FE.--C. Secretario.--Rúbrica.

1527.--3, 8 y 10 mayo.

JUZGADO MIXTO DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE SULTÉPEC

EDICTO

EXPEDIENTE NUM. 39/979

RICARDO MARTINEZ ROJO, promovió Diligencias Información Dominio, predio(s), ubicado TEPEHUAJES, Municipio AMATEPEC, MEXICO, este Distrito Judicial, siguientes medidas y colindancias:

AL NORTE: 882.50 mts., con Guillermo y Rogelio Rojo.

AL SUR: 202.40 mts. con Otilón Venegas Campuzano.

AL ORIENTE: 226.30 mts. con Guillermo Rojo.

AL PONIENTE: 442.50 mts. con Raúl Rojo Villa y coherederos y Alfaro Rojo Vivero.

Admitió solicitud, ordeno su publicación tres veces tres en tres días, Gaceta Gobierno y periódico mayor circulación, Ciudad de Toluca, Méx.--Sultepec, Méx., 24 de abril de 1979.--El Secretario del Juzgado. **P. D. Baltazar Espinoza Romero.**--Rúbrica.

1519.--3, 8 y 10 mayo.

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE CHALCO

EDICTO

EXPEDIENTE NUMERO 198/79, SEGUNDA SECRETARIA

BALTAZAR ZEPEDA GARRIDO, promueve en este Juzgado Diligencias de Información Ad-Perpetuam, para acreditar por dicho medio la posesión que tiene desde hace más de 10 años anteriores a la presente fecha sobre un sitio con casa denominado "TETECHAL", ubicado en Ayotla, Méx., el cual tiene una superficie total de 107.83 M2., de construcción 50.55 M2., el cual mide y linda: NORTE, 13.30 mts., con Edmunda Tenorio; SUR, 14.00 mts., con Reynaldo Zepeda; ORIENTE, 7.00 mts., con Callejón; PONIENTE, 8.80 mts., con Reynaldo Zepeda.

Su publicación deberá de ser de tres veces, de tres en tres días en "GACETA DE GOBIERNO" y periódico "EL NOTICIERO", editanse en Toluca, Méx., expido el presente a los 21 días del mes de abril del año de 1979.--DOY FE.--Segundo Secretario Ramo Civil, **C. P. J. Ignacio Rosales Ponce.**--Rúbrica.

1525.--3, 8 y 10 mayo.

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE CHALCO

EDICTO

MARTA RIVERA GARCIA, promueve este Juzgado Diligencias Información Ad-Perpetuam, acreditar dicho medio posesión tiene hace más de diez años anteriores presente fecha sobre un predio denominado "PANOAYA", ubícase en Cocotillán, Méx., de este Distrito Judicial y tiene una sup: 291.70 M2., Const: 35.20 M2., mide y linda: NORTE, 22.30 mts con Pasillo de Enrique Gutiérrez; SUR: 23.10 mts., con Paulino Castillo; ORIENTE, 13.60 mts. con Enrique Gutiérrez; y PONIENTE, 12.10 mts. con Calle Guerrero.

Su publicación por tres veces, de tres en tres días en "GACETA DE GOBIERNO" y periódico "EL NOTICIERO", editance Toluca, Méx., expido presente en Chalco, Méx., a 13 de marzo de 1979.--DOY FE.--Primer Secretario Ramo Civil, **C. P. J. Eucario García Villanueva.**--Rúbrica.

1526.--3, 8 y 10 mayo.

---

**AVISOS ADMINISTRATIVOS Y GENERALES**


---

**GOBIERNO DEL ESTADO DE MEXICO**

DIRECCION GENERAL DE HACIENDA

DELEGACION HACENDARIA DEL VALLE DE  
TLALNEPANTLA

## PRIMERA CONVOCATORIA DE REMATE

A LAS ONCE HORAS CON TREINTA MINUTOS DEL DIA SIETE DE MAYO DE MIL NOVECIENTOS SETENTA Y NUEVE, en el local que ocupa la Receptoría de Rentas de Villa Nicolás Romero, Méx., sito en la planta baja del lado Poniente del edificio del Palacio Municipal, se REMATARA EN PRIMER ALMONEDA y al mejor postor en los términos de los Artículos 133, 134, 138 y relativos del Código Fiscal vigente en el Estado de México, el siguiente inmueble:

FRACCIONAMIENTO O COLONIA SANTA ANA LA BOLSA "SANTA ANITA", ubicado en la jurisdicción del Municipio de Villa Nicolás Romero, Méx. con superficie aproximada de 140,795.33 M2. y con las siguientes medidas y colindancias:

AL NORTE en aproximadamente 363.00 mts con propiedad particular.

AL SUR en aproximadamente 450.00 mts. con Río San Pedro y terrenos particulares.

AL ORIENTE en aproximadamente 350.00 mts. con propiedad particular.

AL PONIENTE en aproximadamente 300.00 mts. con predios particulares.

## EL INMUEBLE NO REPORTA GRAVAMEN.

Dicho bien inmueble fue embargado por adeudo en concepto de impuestos y derechos sobre fraccionamientos y realización de los mismos que debe el propietario o propietarios y/o el Representante Legal de la persona física o moral del inmueble descrito con anterioridad al Fisco del Gobierno del Estado de México, según liquidación que a la fecha asciende a la cantidad de \$16'758,078 30 (DIECISEIS MILLONES SETECIENTOS CINCUENTA Y OCHO MIL SETENTA Y OCHO PESOS 30/100 M. N.), según oficio No. 208—DGH—2—2508/77 del 2 de septiembre de 1977, girado por la Dirección General de Hacienda a través de la Procuraduría Fiscal del Estado, más los gastos de remate y vencimientos periódicos que deban cubrirse, en los términos del Artículo 95 del Código Fiscal citado.

Es base para el remate del inmueble de referencia la suma de \$7'039,766.50 (SIETE MILLONES TREINTA Y NUEVE MIL SETECIENTOS SESENTA Y SEIS PESOS 50/100 M. N.), valor pericial del mismo y es postura legal lo que cubre las dos terceras partes de dicho valor de conformidad con los Artículos 135 y 141 del Ordenamiento Fiscal multicitado, por LO QUE SE CONVOCAN POSTORES.

Villa Nicolás Romero, Méx., a 23 de abril de 1979

ATENTAMENTE.

SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCION.

EL DELEGADO EJECUTIVO HACENDARIO  
LIC. JORGE LUIS RODRIGUEZ LOSA.—Rúbrica.

1430.—26 abril y 3 mayo.

**GOBIERNO DEL ESTADO DE MEXICO**

DIRECCION GENERAL DE HACIENDA

DELEGACION HACENDARIA DEL VALLE DE  
TLALNEPANTLA

## PRIMERA CONVOCATORIA DE REMATE

A LAS DIEZ HORAS CON TREINTA MINUTOS DEL DIA OCHO DE MAYO DE MIL NOVECIENTOS SETENTA Y NUEVE, en el local que ocupan las Oficinas de la Delegación Hacendaria del Valle de Tlalnepantla, Méx., sito en calle Atenco No. 1, Col. la Romana, Tlalnepantla, Méx., se REMATARA EN PRIMERA ALMONEDA y al mejor postor en los términos de los Artículos 133, 134, 138 y relativos del Código Fiscal Vigente en el Edo. de México, el siguiente bien inmueble:

FRACCION DE TERRENO CONOCIDO COMO "COLONIA LA MORA", ubicado en San Jerónimo Tepetlacalco Puente de Vigas, Municipio de Tlalnepantla, Edo. de México, con superficie aproximada de 5,313.80 M2 y las siguientes medidas y colindancias:

AL NORTE en aproximadamente 9.40 mts. con la Fábrica Sumbean, S.A. y 50.60 mts. con la Fábrica de Tennis Boltar.

AL SUR en aproximadamente 33.50 mts. con terrenos propiedad de Zenaida Tenorio y 25.50 mts. con la Familia Plata.

AL ORIENTE en aproximadamente 36.00 mts. con la Familia Plata y Fábrica de Tennis Boltar, 33.00 mts. y 46.30 mts. con la Familia Plata.

AL PONIENTE en aproximadamente 75.40 mts. y 32.00 mts. con la Fábrica Sumbán, S.A.

**EL INMUEBLE NO REPORTA GRAVAMEN.**

Dicho bien inmueble fue embargado por adeudo en concepto de Imptos. y Derechos sobre Fraccionamientos y Realización de los mismos, que debe el Propietario o propietarios v/o el Representante Legal de la persona Física o Moral del Inmueble descrito con anterioridad, al Fisco del Gobierno del Estado de México, según liquidación que a la fecha asciende a la cantidad de \$895,242.25 (OCHOCIENTOS NOVENTA Y CINCO MIL DOSCIENTOS CUARENTA Y DOS PESOS 25/100 M. N.), según oficio No. PS-PEC-282/78 del 13 de septiembre de 1978, girado por la Dirección General de Hacienda a través de Plan Sagitario, más los gastos de remate y vencimientos periódicos que deban cubrirse en los términos del Artículo 95 del Código Fiscal citado.

Es base para el remate del inmueble de referencia la suma de \$531,320.00 (QUINIENTOS TREINTA Y UN MIL TRESCIENTOS OCHENTA PESOS 00/100 M. N.), valor pericial del mismo y es postura legal la que cubra las dos terceras partes de dicho valor, de conformidad con los artículos 135 y 141 del Ordenamiento Fiscal multicitado. **POR LO QUE SE CONVOCAN POSTORES**

Tlalnepantla, México, a 23 de abril de 1979.

ATENTAMENTE.

SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCION.

EL DELEGADO EJECUTIVO HACENDARIO  
**LIC. JORGE LUIS RODRIGUEZ LOSA.—Rúbrica.**

1431.—26 abril y 3 mayo.

**NOTARIA PUBLICA NUM. NUEVE**

TOLUCA, MEX

OFICIO: AGA/2108-4.

ASUNTO: Se solicita la publicación del Aviso de testamentaría.

Toluca, Méx., abril 27 de 1979  
GACETA DE GOBIERNO DEL ESTADO.

P R E S E N T E:

Para dar cumplimiento a los requisitos legales, me permito solicitar de Ud. se sirva ordenar la publicación en la "GACETA DE GOBIERNO" que tan atinadamente dirige, del AVISO NOTARIAL que se imprime al pie del presente Oficio, POR 2 DOS VECES, de 7 SIETE en 7 SIETE días.

Me es grato reiterar a Ud. mis consideraciones y respeto.

A t e n t a m e n t e.

El Notario público Titular de la Notaría Número Nueve de Toluca.

**LIC. TEODORO SANDOVAL VALDES.—Rúbrica.**

**AVISO NOTARIAL:**

Por escritura 2108 de Diciembre 22 de 1978, ALFONSO, OFELIA, MAURA, MARIA DOLORES, ALICIA GUTIERREZ ARIAS y MARIA ARIAS VIUDA DE GUTIERREZ, aceptaron la herencia y el primero de los nombrados, el cargo de Albacea, en la sucesión Testamentaria del señor AMANCIO J. GUTIERREZ GAMERO, indicando que procede a formar inventarios.

El Notario Público Titular de la Notaría Número Nueve de Toluca.

**LIC. TEODORO SANDOVAL VALDES.—Rúbrica.**

1518.—3 y 10 mayo.

**LIBROS DEL ESTADO DE MEXICO**

—**HISTORIA DEL ESTADO DE MEXICO.**  
Alfonso Sánchez García.  
Ed. Dirección de Prensa y Relaciones Públicas del Gob. del Edo. de México.—1974.

—**COMPILACION DE LEYES DEL ESTADO DE MEXICO.**  
III Tomos.  
Ed. Departamento Consultivo y de Legislación del Gob. del Edo. de México.—1974.

—**TEOTENANGO, SEGUNDO INFORME DE EXPLORACIONES ARQUEOLOGICAS.**  
Ed. Dirección de Turismo.—1973.

—**ARTESANOS Y ARTESANIAS DEL ESTADO DE MEXICO.**  
Ed. Dirección de Promoción Industrial, Comercial y Artesanal del Gob. del Edo. de México.—1972.

—**ZARPA DE LUZ.**  
Horacio Záñiga.  
Ed. Gobierno del Estado de México.—1974.

—**JOSE MARIA VELASCO, PINTOR DEL PAISAJE MEXICANO.**  
Ed. Gobierno del Estado de México.—1974.

De venta en "Libros del Estado de México", Av. J. V. Villada No. 202-I Tel. 4-10-58.



## GOBIERNO DEL ESTADO DE MEXICO



DR. JORGE JIMENEZ CANTU,  
Gobernador Constitucional del Estado.

C.P. JUAN MONROY PEREZ,  
Secretario General de Gobierno.

LIC. ENRIQUE DIAZ NAVA,  
Oficial Mayor de Gobierno.

CAP. GUILLERMO LACY LOPEZ,  
Secretario Particular del C. Gobernador.

ING. JORGE OCAMPO ALVAREZ DEL CASTILLO,  
Coordinador de Obras Públicas.

LIC. CARLOS CURI ASSAD,  
Procurador General de Justicia.

ING. SALVADOR SANCHEZ COLIN,  
Director de Agricultura y Ganadería.

LIC. ROMAN FERRAT SOLA,  
Director General de Hacienda.

LIC. ENRIQUE CARBAJAL ROBLES,  
Director de Adquisiciones y Servicios.

C. P. EDILBERTO PEÑALOZA ARRIAGA,  
Contralor.

LIC. JOSE RAMON ALBARRAN MORA,  
Director de Promoción Industrial, Comercial y Artesanal.

LIC. RODOLFO DE LA O OCHOA,  
Director de Gobernación.

ING. GONZALO GONZALEZ GAVALDON,  
Director Promotor del Mejoramiento del Ambiente  
y Servicio Social Voluntario.

LIC. JUAN MANUEL MENDOZA CHAVEZ,  
Director del Registro Público de la Propiedad.

LIC. MARIO COLIN SANCHEZ,  
Director del Patrimonio Cultural.

LIC. ENRIQUE MEDINA BOBADILLA,  
Director Jurídico y Consultivo.

LIC. ALFONSO GARCIA GARCIA,  
Director de Turismo.

LIC. MACLOVIO CASTORENA Y BRINGAS,  
Director del Trabajo y Previsión Social.

C. JUAN DOMINGUEZ GARCIA,  
Director de la Cultura Física y Recreación.

CORL. FELIX HERNANDEZ JAIMES,  
Director de Seguridad Pública y Tránsito.

LIC. MARGARITO LANDA CASTRO,  
Jefe del Departamento de Personal.

ING. HUMBERTO CORREA GONZALEZ,  
Director de Comunicaciones y Obras Públicas.

L. A. E. JUAN RODRIGUEZ PLATT,  
Jefe del Departamento de Organización, Sistemas y  
Correspondencia.

PROFR. SIXTO NOGUEZ ESTRADA,  
Director de Educación Pública.

LIC. JOSE R. SANTANA DIAZ,  
Jefe del Departamento de Estadística  
y Estudios Económicos.

PROF. ALFONSO SOLLEIRO LANDA,  
Director de Prensa y Relaciones Públicas.

PROF. LEOPOLDO SARMIENTO REA,  
Jefe del Departamento de Archivo y Periódico Oficial.

ING. FEDERICO DELGADO PASTOR,  
Director de Aprovechamientos Hidráulicos.